MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°849 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA - PRONASIDA" – AD REFERENDUM – ID N° 280.557.-

Asunción, 27 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA - PRONASIDA", AD REFERENDUM – ID N° 280.557,** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente C.V.E., y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución S.G. N° 379**, de fecha 24 de Julio de 2014, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ha resuelto dar por acreditado los supuestos de excepción invocados por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA - PRONASIDA", AD REFERENDUM – ID N° 280.557,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 25 de Julio de 2014, constan los datos de los oferentes que presentaron sus ofertas, correspondientes a las **EMPRESAS INDEX S.A.C.I. y SAMERA S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Abel Sosa, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas, Abog. Luis C. Benítez, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Abog. Carlos Espínola, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas, Bioq. Roque Franco, Representante de la D.G.G.I.E.S., han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 22 de agosto de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las evaluadas como las más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **INDEX S.A.C.I.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado es AD REFERÉNDUM, por lo que la firma de los respectivos Contratos, quedarán sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

SB/LS

Resolución D.G.O.C. Nº 849 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 24/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA - PRONASIDA" – AD REFERENDUM – ID Nº 280.557.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 24/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA - PRONASIDA" – AD REFERENDUM – ID Nº 280.557, a la EMPRESA INDEX S.A.C.I.,** de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Pres.	Uni. de Medida	Marca	Proc.	Cant.	Precio Unitario	Total – IVA incluido
1	Carga Viral	Reactivo para Carga Viral para VIH-1, con dos equipos en comodato POR EN TIEMPO REAL y un equipo automatizado para extracción de material genético. Con rango lineal de 40 a 10 millones de copias m/l. Con capacidad para detectar todos los subtipos, incluyendo los grupos M,N,O. El equipo debe estar conectado a un sistema de gestión de laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio. El sistema debe permitir registros de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados. Proveer impresoras de código de barras y equipos informaticos necesarios para la optima utilización del software. Debe contemplar la comunicación con la plataforma del software existente. Debe incluir todos los equipos e insumos necesarios para la extracción autormatizada, amplificación y detección (incluyendo centrifugas, pipetas y vortex), instalación y mantenimiento según necesidad. Entrenamiento para tres profesionales bioquímicos; Kit de control de calidad interna y calibradores. Debe estar en la ultima lista precalificada de la OMS (Excluyente)	Unidad	Determinación	ABBOTT REAL TIME HIV	USA	2.112	671.000	1.417.152.00

Monto Total A Adjudicar I.V.A. incluido: Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Diez y Siete Millones, Ciento Cincuenta y Dos Mil.-

Artículo 2° Disponer la **CANCELACIÓN** de la adjudicación del **ITEM 2**, atento a la recomendación efectuada por el Comité Evaluador.

Artículo 3° Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 22/08/2014.

SB/LS

Resolución D.G.O.C. Nº 849 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 24/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA - PRONASIDA" – AD REFERENDUM – ID Nº 280.557.-

Artículo 4° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S., sea la encargada de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicadas, debiendo velar asimismo por las vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.-

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 27/08/14 Hora 14.00
Nº 13641 Firma